

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral N° 637 -2012-AG-PSI

Lima, 20 DIC. 2012

VISTO:

El Memorando N° 2952-2012-AG-PSI-DIR, de fecha 20 de diciembre de 2012, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la solicitud de Ampliación de Plazo N° 02, presentado por la empresa contratista Ingeniería Corporativa Contratistas Generales SAC - INCORP SAC, a cargo de la ejecución de la obra "Mejoramiento del Canal de Riego Limón Tramo Crítico", ubicada en el distrito de Mochumi, provincia y departamento de Lambayeque;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Contrato de Préstamo N° PE-P31, suscrito con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, se suscribió con fecha 28 de setiembre de 2012, el Contrato de Ejecución de Obra N°015-2012-AG-PSI/JICA-Comp.A-1, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la empresa Contratista Ingeniería Corporativa Contratistas Generales SAC, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Canal de Riego Limón Tramo Crítico", y un plazo de ejecución de 75 días calendario;

Que, mediante Carta N° 0628-2012-INCORP-SAC/GG/RSG, recepcionada con fecha 07 de diciembre de 2012 por el Supervisor de Obra a cargo del Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, integrado por las empresas consultoras S & Z Consultores y Asociados y TAHAL Consulting Engineers Ltda en mérito al Contrato de Servicios de Consultoría N°001-2007-AG-PSI-JBIC, la empresa Contratista solicita la aprobación de la Ampliación del Plazo N° 02 por dos (2) días calendario, indicando que para el inicio y ejecución de la obra se suscitaron varios eventos que originaron paralizaciones de la misma, como el evento ocurrido el día 19 de noviembre del 2012, personas ajenas a la obra, que dicen pertenecer al Sindicato de construcción civil de Mochumi y el sindicato de desocupados de Mochumi han amenazado, hostigando e inclusive llegando a paralizar parcialmente la obra este día desde las 07:30 am hasta las 10:00 am, lo cual originó que se bajara el ritmo de trabajo de lo programado; así como la paralización del día 26 de noviembre del 2012, personas ajenas a la obra, que dicen pertenecer al Sindicato de Construcción civil de Mochumi y el Sindicato de Desocupados de Mochumi han amenazado, habiendo incluso malogrado un camión "Mixer" concreto que tenía que vaciar en el revestimiento del canal de acuerdo a lo programado, hostigando e inclusive llegando a paralizar la obra todo el día desde las 07:30 am hasta las 05:00 pm, circunstancia que ha alterado la programación de los trabajos que se venía ejecutando;

Que, mediante Carta SZ-TAH-2985/12, el referido Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, remite adjunto el Informe Especial de Obra N°02,



relacionado con la revisión, análisis, evaluación y conclusiones del expediente que sustenta la Ampliación de Plazo N° 02 presentado por el Contratista de la Obra;

Que, según consta en el referido Informe Especial de Obra N° 02, el Consorcio Supervisor concluye que el Contratista ha demostrado realmente que la causal invocada ha afectado el calendario de avance vigente, como lo establecen las Directivas del PSI y supletoriamente el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, ha presentado su solicitud acorde con las Directivas para ejecución de obras, según el contrato de Préstamo PE-31, en su numeral 6 (Ampliación de Plazo); por lo que, en base al análisis y conclusiones, esta Supervisión recomienda a la Entidad declarar Procedente parcialmente la solicitud de Ampliación de Plazo N° 02, otorgando un (1) día calendario de ampliación de plazo y el reconocimiento de los correspondientes gastos generales por la suma de Dos mil ochocientos ochenta y dos con 34/100 Nuevos Soles (S/. 2,882.35) incluido IGV, emitiendo la Resolución Directoral pertinente dentro del plazo establecido;

Que, con el Informe N° 242-2012-AG-PSI-DIR-OS/MTM de fecha 19 de diciembre de 2012, el Ingeniero Administrador de Contratos de Obra - JICA, de la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego concluye con relación al Informe Especial de Obra N° 02 referido en el considerando precedente, que es procedente otorgar parcialmente 01 día calendario de ampliación de plazo y el reconocimiento de Mayores Gastos Generales que asciende a la suma de S/.2,882.25, Incluido IGV;

Que, con Informe N°0487-2012-AG-PSI-OS, del 20 de diciembre de 2012, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, teniendo en cuenta lo informado por la Supervisión de Obra y el Administrador del Contrato, de la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, recomienda la aprobación parcial de la Ampliación de Plazo N° 02;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando N° 1292-2012-AG-PSI-OPPS, de fecha 19 de diciembre de 2012, indica que la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Canal de Riego Limón Tramo Crítico", cuenta con marco presupuestal disponible en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y Recursos Ordinarios, con lo cual se garantiza su trámite;

Que, con el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego indica que estando al Informe de la Oficina de Supervisión, solicita la emisión de la Resolución Directoral aprobando parcialmente la solicitud de Ampliación de Plazo N° 02 presentada por el Contratista de Obra;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe N°189-2012-AG-PSI-OAJ, manifiesta que, de la revisión efectuada al expediente materia de autos, se advierte que la Ampliación de Plazo N°02 cuenta con sustento legal y técnico, a tenor de lo indicado por los Informes Técnicos descritos en los considerandos precedentes; por tanto, debe ser aprobado parcialmente, conforme lo establecido en la Normativa aplicable para los tramites de ampliación de plazo, esto es, la Directiva N° 001-AG-PSI-DIR: "Ejecución de Obras del Componente A1: Obras de Rehabilitación y Mejoramiento de Infraestructura de Riego, y A2: Obras de Medición y Control", aprobada con la Resolución Directoral N° 010-2009-AG-PSI, en cuya Sección 6: Ampliaciones de Plazo, Item 3 Procedimiento, Numeral 3.2, establece requisitos que debe cumplir la solicitud y el expediente que presenta el Contratista, entre los cuales señala el plazo que tiene el Contratista para presentar su solicitud, lo cual es



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 637 -2012-AG-PSI

-2-

concordante con el Artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Directiva N°001-2009-AG-PSI-DIR "Ejecución de Obras del Componente A: A1: Obras de Rehabilitación y Mejoramiento de Infraestructura de Riego y A2: Obras de Medición y Control", aprobada por Resolución Directoral N°010-2009-AG-PSI;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, parcialmente, la solicitud de Ampliación de Plazo N° 02 por un (01) día calendario, presentada por la empresa Contratista Ingeniería Corporativa Contratistas Generales SAC - INCORP SAC, a cargo de la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Canal de Riego Limón Tramo Crítico", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, y el reconocimiento de mayores gastos generales por la suma de S/. 2,882.25 (Dos Mil Ochocientos Ochenta y Ocho y 25/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas.

Artículo Segundo.- Notificar, la presente Resolución al Contratista Ingeniería Corporativa Contratistas Generales SAC - INCORP SAC, al Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, a la Junta de Usuarios Chancay Lambayeque, a la Dirección de Infraestructura de Riego, y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO